



Alcaldía Municipal

**Ibagué**

Secretaría de Educación Municipal  
Grupo de Cobertura Educativa



## CIRCULAR No. 0003411

DE: **DIEGO FERNANDO GUZMÁN GARCÍA**  
Secretario de Educación Municipal

PARA: **RECTORES, DIRECTORES RURALES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

ASUNTO: **GENERALIDADES SOBRE EL PROCESO DE AUDITORIA CENSAL VIGENCIA 2013**

FECHA: **15 OCT 2013**

Mediante el Contrato No. 939 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, la firma C & M Consultores S. A., fue contratada para realizar la auditoria censal a la información de matrícula (oficial – contratada) y el Directorio Único de Establecimientos Educativos, DUE, a través de los sistemas de información que el Ministerio de Educación Nacional ha dispuesto para tal fin, en la entidad territorial de Ibagué para la vigencia 2013.

Se hace necesario que en cada una de las sedes que conforman la Institución Educativa exista un delegado del rector(a) al momento de la visita de auditoría el cual estará autorizado para firmar las actas de auditoría del establecimiento educativo. Para este fin se adjunta a la presente circular el formato que debe ser utilizado para tal fin, el cual debe ser acompañado por la fotocopia del documento de identidad del rector(a).

Con el fin del buen desarrollo del ejercicio de auditoría cada Institución Educativa debe contar con los siguientes documentos de cada uno de los estudiantes:

- Folio de matrícula de la vigencia 2013
- Fotocopia del documento de identidad
- Soporte de discapacidad o talentos excepcionales
- Notas del estudiante
- Observador del alumno
- Listados de asistencia diaria



**IBAGUÉ**

Camino a la Seguridad Humana

Alcaldía 2012 - 2015



Alcaldía Municipal

**Ibagué**

Secretaría de Educación Municipal  
Grupo de Cobertura Educativa



El día de la visita cada estudiante porte su documento de identidad o carné estudiantil vigente (que tenga foto y datos de identificación) para la verificación de presencialidad.

Igualmente se solicita que la Institución Educativa tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Disponer un espacio físico suficiente (oficina o salón) donde el auditor pueda verificar los documentos de cada estudiante y capturar las imágenes requeridas
- Disponer del tiempo suficiente para la realización de la auditoría presencial, documental, revisión de resultados y firma del acta respectiva
- Si el Rector, Director o Delegado (debidamente autorizado) NO FIRMA alguna de las actas de las sedes, éstas serán enviadas por correo certificado (físico o electrónico)
- Con este envío el Rector, Director o Delegado autorizado quedará notificado de los resultados que se dieron en la visita.

Dentro del alcance de auditoría está contenido la verificación de los estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, para lo cual la firma auditora realizará un cruce de los beneficiarios del PAE con los estudiantes auditados (presentes y ausentes) y nuevos encontrados. Por solicitud del Ministerio de Educación Nacional se entregará al momento de la visita a cada sede educativa un anexo informativo que contiene el listado de los estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, así:

- Estudiantes que fueron encontrados como nuevos y están en el RUB (Registro Único de Beneficiarios del PAE)
- Estudiantes que fueron encontrados como inexistentes y están en el RUB

Todas las Instituciones Educativas, por medio del rector(a), tendrán el derecho a réplica o contradicción el cual tiene como objetivo dar completitud a las evidencias documentales faltantes al momento de la visita de auditoría. El tiempo establecido para ejercer este derecho será de dos (2) días en los cuales se debe allegar la documentación faltante.

Este derecho se ejerce en el cierre del establecimiento educativo, es decir cuando se han auditado todas las sedes del establecimiento y es ejercido **únicamente** por el Rector o Director o Delegado (debidamente autorizado).



Camino a la Seguridad Humana

Alcaldía 2012 - 2015

Carrera 4 No. 9 - 67 / [educacion@alcaldiadeibague.gov.co](mailto:educacion@alcaldiadeibague.gov.co)



Alcaldía Municipal

**Ibagué**

Secretaría de Educación Municipal  
Grupo de Cobertura Educativa



El ejercer dicho derecho **no modificará** los estados de los estudiantes auditados, se da completitud a las evidencias que se recopilan en el momento de la auditoría:

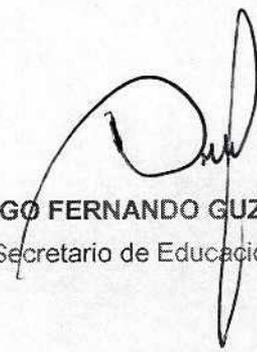
- Es decir, un estudiante definido como inexistente en la visita de auditoría, no podrá cambiar su estado, aunque después (dos (2) días) se allegue la documentación
- En igual sentido, no se registran estudiantes nuevos ausentes, es decir estudiantes que no están en el corte de matrícula y en el momento de la visita el encargado afirma que el estudiante está matriculado y allega la documentación, no se registra en el proceso auditor.

Por último me permito informar los datos de los funcionarios de la firma de auditoría:

- o Coordinador: Luis Prieto Arias, Cel. 313 8897706
- o Supervisor: Luis Felipe Ortiz, Cel. 313 8896572
- o Correo corporativo: [auditoria2013@cmconsultores.com.co](mailto:auditoria2013@cmconsultores.com.co)

Para cualquier comunicación al correo electrónico se solicita indicar en el asunto el nombre de la entidad territorial certificada y el nombre del establecimiento educativo.

Igualmente cualquier duda, inquietud o solicitud podrá ser informada a la funcionaria Sandra Lucía Urrego de la Dirección de Cobertura Educativa, quien es la persona designada por la Secretaría de Educación para servir como enlace con la firma auditora en todo el proceso.

  
**DIEGO FERNANDO GUZMÁN GARCÍA**  
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Sandra Lucía Urrego  
Revisó: Ana María Ortiz



**IBAGUE**

Camino a la **Seguridad Humana**

Alcaldía 2012 - 2015



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**

Secretaría de Educación Municipal  
Grupo de Cobertura Educativa



Ibagué,

Señores  
**C&M CONSULTORES S.A.**  
La Ciudad

Asunto: Delegación y autorización para firma del acta de auditoría de sede educativa

Cordial Saludo,

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con documento de identidad No. \_\_\_\_\_ expedido en \_\_\_\_\_, como Rector(a) del establecimiento educativo \_\_\_\_\_ identificado con código DANE \_\_\_\_\_, delego y autorizo al señor(a) \_\_\_\_\_ identificado con documento de identidad No. \_\_\_\_\_ expedido en \_\_\_\_\_ para que proceda a la firma de las actas de auditoría a las sedes educativas asociadas a este establecimiento como se relaciona a continuación:

**Nombre Sede Educativa**

**Código DANE sede**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Con esto entiendo que los resultados que se registren en dichas actas serán válidos ante la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué y el Ministerio de Educación Nacional para la toma de decisiones que de estos se pudiese derivar.

Adjunto fotocopia de mi documento de identidad como soporte.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_



Camino a la **Seguridad Humana**  
Alcaldía 2012 - 2015

Carrera 4 No. 9 - 67 / [educacion@alcaldiadeibague.gov.co](mailto:educacion@alcaldiadeibague.gov.co)